

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL SUPERÁVIT FISCAL POR FUENTES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES A DICIEMBRE 31 DE 2025”

El RECTOR del Instituto Departamental de Bellas Artes, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, la Asamblea Departamental del Valle ordenó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acuerdo No. 056 de diciembre 30 de 2024 se liquidó el Presupuesto General del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el cual fue modificado por el Acuerdo No. 008 de febrero 28 de 2025, Acuerdo No. 013 de mayo 15 de 2025, Acuerdo No. 019 de julio 03 de 2025, Acuerdo No. 023 de julio 24 de 2025, Acuerdo No. 034 de noviembre 13 de 2025.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 005 de mayo 07 de 2021, “Por medio de la cual se unifica, se ajusta, se prescriben los métodos, la forma y los términos para la rendición de la cuenta, la presentación de los informes y se reglamenta su revisión” expedida por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, se hace necesario reconocer el déficit Fiscal o Superávit de la Entidad mediante acto administrativo.

Que el resultado fiscal del ejercicio de las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos al cierre de la vigencia fiscal 2025, refleja un Superávit de recursos por las diferentes fuentes de financiación así:

FUENTE CHIP	RECAUDOS	COMPROMISOS	DEFICIT/SUPERAVIT
1.3.1.1.11 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 50,076,513	\$ 55,034,764	-\$ 4,958,251
1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	\$ 10,243,846,594	\$ 8,170,960,431	\$ 2,072,886,163
1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 24,406,698,117	\$ 23,964,008,905	\$ 442,689,212
1.3.2.3.11 OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 108,866,202	\$ 130,933,846	-\$ 22,067,644
1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	\$ 4,464,942,541	\$ 3,949,936,014	\$ 515,006,527
<b>TOTAL</b>	<b>\$39,274,429,967</b>	<b>\$36,270,873,960</b>	<b>\$ 3,003,556,007</b>

En virtud de lo anterior,

RESOLUCION No. 487 DE 2025

DICIEMBRE 31 DE 2025



“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL SUPERÁVIT FISCAL POR FUENTES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES A DICIEMBRE 31 DE 2025”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el superávit de la Vigencia 2025 por el valor de TRES MIL TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS MCTE (\$3,003,556,007)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025

  
JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Proyectó: Julieth Jhoana Osorio Quintero – Profesional U - Presupuesto

Revisó: Nohora Echeverry – Profesional Universitario - Abogada *Ekp*

Revisó: Jenny Liceth Márquez Flórez – Vicerrectora Administrativa y Finan. *JMF*